

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >  
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se inscribirán en la Subscripción del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; desde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 64 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Se cobra mensual por cada palabra. Al aceptar acompañará un sello móvil de 25 céntimos por cada línea de inscripción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono e cuando haya perseguido en la capital que respalda de ésta.

Los insertos se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está provido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se piden.

Tampoco tienen derecho a que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 noviembre 1928.)

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.230.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Junta provincial de Abastos de Zaragoza.

#### ESTADÍSTICA DE ACEITE

CIRCULAR

Próxima la época de recolección y molturación de la aceituna, y siendo necesario conocer la cantidad y clase de ésta, como también las de los aceites, los señores Alcaldes, a excepción del de Zaragoza, el día 27 del actual me darán cuenta del número de molinos o fabricas de aceite que existan en su término municipal, nombre del dueño y del molino o fábrica y capacidad de molturación diaria, expresada en kilogramos de aceituna, cuyos datos exigirán de los dueños o encargados, dándome cuenta de los que no lo cumplan.

Comenzada la molturación, los molinos y fá-

bricas comunicarán los días 2 y 16 de cada mes a la Alcaldía, por medio de estado (igual al modelo que se inserta a continuación), y ésta los remitirá a esta Junta al día siguiente, especificando por días de la quincena, la cantidad de aceituna molida, de aceite obtenido y calidad de ambos, arrastrando, a partir de la segunda quincena, los totales de las anteriores.

Para mayor facilidad del servicio, al darme cuenta los señores Alcaldes de los datos primeramente solicitados, indicarán aproximadamente el número de estados que les harán falta durante la campaña de molturación, y por la secretaría de esta Junta se les remitirán.

Las fábricas y molinos de este término municipal de Zaragoza quedan obligados a cumplir por sí y a remitir directamente a esta Junta cuanto se previene para los demás pueblos.

Todos cuantos datos se solicitan tienen el carácter de declaraciones juradas, y de la completa responsabilidad de quienes los faciliten, quedando los Secretarios de los pueblos, encargados del puntual cumplimiento de cuanto se dispone, dándome conocimiento de los que no lo cumplan y procediendo aquéllos en cuyo término municipal no hubiese fábrica o molino a comunicarlo a esta Junta a los efectos consiguientes.

Lo que para general conocimiento y exacto cumplimiento se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1928.

El Gobernador-Presidente,  
**Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**





## SECCIÓN CUARTA

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Núm. 4 237.

## Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Terminada la confección de los padrones de Automóviles de lujo o turismo, de alquiler, incluso por asientos, de camiones de mercancías y de motocicletas correspondientes a la capital, por los que se ha de verificar la exacción del impuesto en el año 1929, se pone en conocimiento de los contribuyentes que éstos se hallan expuestos al público hasta el día 30 del actual mes, a fin de que examinados por los interesados, que podrán hacerlo en dicha oficina, de nueve a once, puedan producir las reclamaciones que estimen convenientes a sus derechos. Zaragoza, 15 de noviembre de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano Claver Pérez.

Núm. 3.393.

## Legitimación de Roturaciones arbitrarias

Con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 1.º de diciembre de 1923, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Alfamén.

Número 1. Bernardo Valero: Un campo, en Dehesa Boyal, de 3 hectáreas; S. herederos de Gregorio Valero, E. Crescencio Cebrián, O. Mariano Valero, N. Simón García. Otro, en la misma partida, de hectárea y media; S. Felipe Valero, M. Gregorio Valero, P. Bernabé Lorente, N. el mismo. Otro, en la misma partida, de 2 hectáreas; S. Dionisio Mara, M. Sebastián Valero, P. Bernardino Losilla, N. Mariano Valero. Otro, de 3 hectáreas; S. herederos de Felipe Valero, M. Gregorio Pérez, P. Mariano Valero, N. Dehesa Boyal.

Núm. 2. Teodoro Valero: Un campo, en Dehesa Boyal, de 2 hectáreas; N. Félix Valero, S. Pantaleón Mateo, O. Pantaleón Pérez, E. Silvestre Valero. Otro, de 2 hectáreas en la misma partida; N. Felipe Valero, O. Adolfo Gil, M. Francisco Mateo, S. Dehesa Boyal. Otro, en la misma partida, de tres hectáreas; N. Francisco Mateo, P. Manuel Martínez, M. Silvestre Valero, S. Pedro Pérez. Otro, en la misma partida, de una hectárea; N. y M. Bernabé Lorente, P. Eugenio Campos y S. Dehesa Boyal. Otro, de una hectárea, en la misma partida; N. Jesús Campos, P. Eugenio Campos, M. Bernabé Lorente y S. Dehesa Boyal. Otro, en la misma partida, de hectárea y media; N. Dehesa Boyal, P. Guillermo Losilla, M. Severo Urquiaga y S. Félix Losarcos.

Núm. 3. Isidro Vidal Seguer: Un campo, en Acampo de Santa Cruz, de 78.660 metros cuadrados; N. cabañera, S. camino de Alcaida, E. Orenco Trullén y O. terreno común.

Núm. 4. Laureano Valero Longares: Un campo, en el Artizal, de 2 hectáreas; N. Miguel Valero Arnal, S. Félix Losarcos y E. y O. yermo.

Núm. 5. Manuel Losilla Pérez: Un campo, en el Arqueazal, de una hectárea; N. Laureano Fierro, S. Ventura Artiaga, E. Miguel Valero y O. Pascuala Plo. Otro, en la misma partida, de una hectárea, 50 áreas, N. Quintín Campos, S. Francisco Pérez, E. Miguel Valero y O. Pablo Valero.

Núm. 6. Romualdo Velilla Pérez: Un campo, en el

Arqueazal, de 70 áreas; N. Nazario Soria, S. camino de Epila. E. yermo y O. paso cabañera.

Núm. 7. Adolfo Gil Arnal: Un campo, en el Artizal, de 4 hectáreas; N. Francisco Valero, S. loma, E. camino de Muela a Calatorao y O. Guillermo Losilla. Otro, de una hectárea, 50 áreas, N. mojón de Calatorao, S. Calixto Torres, E. Silvestre Valero y O. Juan Urliagal. Otro, de 3 hectáreas, N. camino de Muel, S. y E. camino de herederos y O. Federico Artiaga. Otro, de una hectárea; N. Martín Valero, S. y E. Bernardino Losilla y O. camino de Muel.

Núm. 8. Muriano Gil Cebrián: Un campo, en el Artizal, de 2 hectáreas; N. paso cabañera, S. Justo Valero, E. Luis Mariñez y O. Justo Lázaro. Otro, de 3 hectáreas; N. Pedro Pérez, S. Antonio Arnal, E. Romualdo Gracia y O. yermo. Otro, de 2 hectáreas; N. camino de los Olleiros, S. Teodoro Valero, E. Romualdo Gracia y O. Dionisio Mara.

Núm. 9. Bernardo Pérez Júdez: Un campo, en el Artizal, de 2 hectáreas; N. paso cabañera, S. y E. yermo y O. Simeona Per. Otro, en la misma partida, de 4 hectáreas; N. Jesús Campos, S. y E. yermo y O. Carlota Arnal. Otro, en la misma partida, de una hectárea, N. Angel Valero, S. y E. Juan Lázaro y O. camino de Epila.

Núm. 10. Gil Cebrián Valero: Un campo, en el Artizal, de 3 hectáreas, 43 áreas, 48 centiáreas; N. camino, S. yermo, E. Manuel Martínez y O. Cosme Gracia. Otro, en la misma partida, de una hectárea, 28 áreas, 73 centiáreas; N. paso cabañal, S. interesado, E. Francisco Valero y O. Luciano García. Otro, en la misma partida, de una hectárea; N. y S. de esta hacienda, E. se duda y O. Luciano García. Otro, en la misma partida, de una hectárea, 75 áreas; N. Luis Martínez, S. Pedro García, E. yermo y O. Valeriano Guillén. Otro, en la misma partida, de una hectárea; N. Gregorio Andrés, S. Romualdo Gracia, E. Toribio Tabernas y O. Francisco Valero.

Núm. 11. Justo Valero Cebrián: Un campo, en el Artizal, de 2 hectáreas, N. interesado, S. Ambrosia Pérez, E. Nicomedes Longares y O. interesado. Otro, en la misma partida, de 2 hectáreas, 50 áreas; N. Silvestre Valero, S. Eustaquio Ruiz, E. Justo Pérez y O. Juan Pérez. Otro, en la misma partida, de una hectárea, 50 áreas; N. Silvestre Valero, S. y E. interesado y O. Manuel Martínez. Otro, en la misma partida, de una hectárea, 75 áreas; N. Manuel Martínez, S. Ildefonso Aznar, E. camino y O. Pedro Pérez. Otro, en la misma partida, de una hectárea; N. Venancia Gil, S. Miguel Arnal, E. Florencio Valero y O. dehesa La Jupe del Sr. Marqués de Camarasa.

Núm. 12. Pedro Valero Valero: Un campo, en el Artizal, de 4 hectáreas y media; N. Manuel Cásedas, S. camino, E. Pascual Torres y O. Manuel Lázaro. Otro, en la misma partida, de 2 hectáreas; N. Francisco Lázaro, S. Pedro García, E. Romualdo Gracia y O. Domingo Pérez.

Núm. 13. Calixto Torres Lorente: Un campo, en el Artizal, de 3 hectáreas, 43 áreas, 28 centiáreas; N. mojón de Calatorao, S. Raimundo López, E. lastra de la dehesa boyal y O. otra lastra. Otro, en la misma partida, de 2 hectáreas, 57 áreas, 50 centiáreas; N. y E. interesado, S. una calera vieja y O. senda y dehesa boyal.

Núm. 14. Guillermo Losilla Cebrián: Un campo, en el Artizal, de 4 hectáreas, 29 áreas, 10 centiáreas; N. yermo, S. camino, E. Antonio Pablo y Aliaga y O. dudas.

Núm. 15. Laureano Valero Longares: Un campo, en el Artizal, de una hectárea; N. paso cabañera, S. camino de Almonacid a Epila y E. y O. yermo de la dehesa boyal.

Núm. 16. Quintín Campos Arnal: Un campo, en el Artizal, de 2 hectáreas, 50 áreas; N. Ildefonso Arnal, S. yermo, E. Manuel Losilla y O. camino de Epila y Guillermo Losilla.

Núm. 17. Pablo Valero Arnal: Un campo, en el Artizal, de 70 áreas; N. camino de Epila, S. Antonio Valero, E. yermo y O. Florencio Valero.

Núm. 18. Angel Valero Valero: Un campo, en el Artizal, de una hectárea, 30 áreas; N. Justo Lázaro, S. Nicolás Lucas y Simón Ramos y E. y O. yermo.

Núm. 19. Teodoro Valero Arnal: Un campo, en el Artizal, de 25 áreas; N. y O. Jesús Campos, S. camino y E. Francisco Deza. Otro, de 50 áreas; N. Gregorio Pérez, S. Jesús Campos, E. camino y O. vecino de Calatorao. Otro, de la misma cabida; N. se duda, S. Bernardino Losilla

y otro, E. Jesús Campos y O. Bernardo Valero. Otro, de la misma cabida; N. Miguel Valero, S. Florencio Valero, E. herederos de Angel Valero y O. Ambrosio Pérez.

Núm. 20. Engenio Campos Cebrián: Un campo, en el Artizal, de 90 áreas; N. Jesús Campos, S. Silvestra Valero, E. Bernabé Lorente y O. vecino de Calatorao.

Núm. 21. Simeona Per Ceamanos: Un campo, en el Artizal, de una hectárea; N. N. Gracia, S. yermo de Cesáreo Lucas, E. Simón Ramos y O. yermo de la dehesa boyal.

Núm. 22. Juan Valero Soria: Un campo, en el Artizal; N. Julián Valero, S. Venancia Gil, E. Cándido Arnal y O. Justo Valero. Otro, de 50 áreas; N. Manuel Cebrián, S. y E. María Valero y O. Manuel Martínez,

Núm. 23. Manuel Gil Cebrián: Un campo, en el Artizal, de 3 hectáreas, N. Bernardo Pérez, S. camino, E. Antonio Arnal y O. herederos de Manuel Pérez. Otro, de 2 hectáreas; N. herederos de Manuel Soler, S. Daniel Pérez, E. M. Martínez y O. Juan Pérez. Otro, de 2 hectáreas; N. Manuel Martínez, S. Isidro Arnal, E. Crescencio Arnal y O. herederos de Manuel Valero. Otro, de 2 hectáreas; N. Miguel Arnal, S. camino y Pascual Torres, E. campo de Eugenio y O. dehesa La Jupe del señor Marqués de Camarasa.

Núm. 24. Dionisio Longares Arnal: Un campo, en el Artizal; N. Manuel Martínez, S. Guillermo Losilla, E. Simón García y O. Nicolasa Valero.

Zaragoza, 16 de agosto de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano Claver Pérez.

Núm. 4.239.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar para el cobro de contribuciones en la 4.ª Zona de Ateca a D. José Bueno Blasco.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1928.—El Tesorero-Contador, José M.ª Castellón.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.238.

Alcaldía de la inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento la adquisición, mediante concurso, de siete uniformes de invierno, de pana cordoncillo delgada, color gris, compuestos de guerrera, pantalón y gorra, con vivos, escudos bordados, y las iniciales C. S. con destino al Conserje y Camilleros de la Casa de Socorro, se hace público para que los industriales interesados puedan presentar sus proposiciones durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en los días y horas hábiles de oficina pública, en el Negociado de Gobernación de la Secretaría del Ayuntamiento, extendidas en papel de la clase sexta, con un sello municipal de cincuenta céntimos, acompañadas

de la cédula personal del firmante, las muestras y precios de los géneros que ofrezcan y el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional de cien pesetas en la Depositaria municipal, el cual se elevará a fianza definitiva del diez por ciento del importe del remate antes de transcurridos tres días de haberse notificado la adjudicación del concurso.

Los gastos de anuncio y demás que origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario, reservándose la Corporación la facultad de adjudicar éste a la proposición que estime más beneficiosa a los intereses municipales o desecharlas todas si así lo creyera conveniente.

Zaragoza, trece de noviembre de mil novecientos veintiocho.—M. Allué Salvador.

Núm. 4.231.

## Orden civil de Beneficencia.

D. Esteban Puig Huguet, Oficial de Administración civil, nombrado fiscal por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para instruir el expediente que determina el Reglamento de 30 de diciembre de 1857 y Real decreto de 29 de julio de 1910, con el fin de depurar los hechos meritorios realizados por el Arquitecto municipal D. Miguel Angel Navarro y Pérez, que a continuación se expresan:

1.º Enterado de la enfermedad que aquejaba a su compañero el Arquitecto Diocesano don Manuel Ubago, se personó en su domicilio, para interesarse por la salud del mismo el día 11 de enero último, a la sazón en que se celebraba consulta médica y en la que se acordó, dada la gravedad del enfermo, la transfusión de sangre para intentar salvar su vida, ofreciéndose en el acto D. Miguel Angel Navarro, dando con ello un gran ejemplo de abnegación y amistad, la operación fué practicada con éxito por los doctores Pérez Serrano, Alvira y Fuentes Adam y Practicante D. Arturo Royo, logrando una mejoría inmediata que duró varios días.

2.º Habiendo iniciado, proyectado y dirigido gratuitamente el soberbio Hospital Victoria-Eugenia de la Cruz Roja Española en esta capital, hoy terminado e inaugurado, y por cuyos trabajos le hubieran correspondido más de veinticinco mil pesetas, que fueron en favor del aludido Establecimiento.

3.º Por su noble y generosa conducta ofreciéndose a asumir la total dirección de las obras de la décima (Abastecimiento de aguas), en beneficio de la viuda y huérfanos de su compañero Ingeniero municipal, fallecido sin derecho a pensión reglamentaria, cuyas obras fueron terminadas a mediados del año 1926, cumpliendo el Sr. Navarro fielmente su promesa y entregando a la viuda de su compañero los honorarios que le correspondían y que ascendieron próximamente a unas veinte mil pesetas.

4.º En numerosas ocasiones haber sido felicitado por el elemento oficial y particulares,



por su elevado y humanitario proceder al cooperar eficazmente con motivo de incendios e inundaciones, como Jefe del Cuerpo de bomberos, citando entre ellas el desbordamiento del río Huerva en la noche del 20 al 21 de septiembre de 1921, trabajando con riesgo personal en salvamento de personas y evitación de daños.

Y con el fin de comprobar si por los hechos mencionados el Sr. D. Miguel Angel Navarro es acreedor al ingreso en la Orden civil de Beneficencia; he acordado, de conformidad con el artículo 5.º del citado Reglamento, dar publicidad a estos hechos por el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que las personas que los hubieren presenciado o tuviesen conocimiento fidedigno de los mismos, puedan comparecer por medio de escrito, o personalmente, en el expediente que instruyo al efecto, bien sea en pro o en contra de la exactitud y circunstancias que en los mismos concurrieran, durante el plazo de treinta días, excluyendo los festivos, de 11 a las 13 horas, en el Negociado 2.º del Gobierno civil, cuyo plazo comenzará a contarse desde la fecha de la inserción del presente en el mencionado periódico oficial.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1928.—El Fiscal instructor, Estéban Puig.

## SECCIÓN SEXTA

### Abanto.

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento, formada en cumplimiento del art. 5.º del Reglamento de 14 de mayo último para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como prescribe el art. 6.º del mismo, a saber:

#### Empleados administrativos.

1. Secretario-Interventor, D. Joaquín Jimeno Pérez.

#### Personal técnico.

2. Médico titular, D. Blas Jimeno Bernal.  
3. Farmacéutico titular, vacante.  
4. Veterinario titular, D. José Aparicio Aparicio.

#### Personal subalterno.

5. Alguacil, D. Fulgencio Anadón Sánchez.  
6. Guarda municipal, D. Bernardino Bueno Rubio.  
Abanto, 12 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Pedro Aranda.

### Azuara.

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento y a los efectos de los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para constancia en el Gobierno civil y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Antonio Monzón Gracia.

Auxiliar de Secretaría, D. Joaquín Alconchel Nalváiz.

#### Personal técnico:

Médico Titular, D. José Castán Cameo.  
Idem. id, D. José María Val Talayero.  
Farmacéutico Titular, D. Juan de la Cruz Calvo Escanero.  
Veterinario Titular, D. Luis Fernández Gállego.  
Practicante Titular, D. Antonio Valero Usón.

#### Personal subalterno:

Alguacil, D. Manuel Gracia García.  
Alguacil-Voz pública, D. Bienvenido Gonzalo Frago.  
Guarda municipal, D. Mateo Lisbona Alcalá.  
Guarda municipal, D. Carmelo Bernal Alcalá.  
Sepulturero interino, D. Lorenzo Aniesa Sarto.  
Azuara, a 12 de noviembre de 1928.—El Alcalde, César Casamayor.

### Belchite.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

#### Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Félix Asensio Aznárez.  
Oficial de Secretaría, D. Alejandro F. López Aznárez  
Auxiliar de id., D. Rafael Ortín Baquero.

#### Personal técnico:

Médico titular, D. Pascual Gardeta Salas.  
Médico titular, D. Antonio Moreno Vicente.  
Farmacéutico titular, D. José Ansón Gil.  
Farmacéutico titular, D. Santiago Fanlo Checa, viuda.  
Inspector de Higiene, D. Vicente Alvarez Tárdez.  
Idem de carnes y mercados, D. Pascual Ariza Ruiz.  
Practicante titular, D. Pascual Gracia Nogueras.  
Comadrona, D.ª Victoria Leremdegui Arresi.

#### Personal subalterno:

Alguacil voz-pública, José Blasco Benito.  
Alguacil, D. Felipe Trinchán Artal.  
Idem, Salvador Ordovás Mayandía.  
Guarda de campo, D. Manuel Ordovás Oriz.  
Idem, D. Victorián Gorgas Artal.  
Idem, D. Inocencio Larrosa Navarro.  
Idem, D. Modesto Naval Montañés.  
Vigilante nocturno, D. Ramón Cidraque Capdevilla.  
Idem, D. Carlos Campos Nadal.  
Encargado del reloj público, D. Francisco Pérez Riberés.  
Idem del cementerio, D. Gabriel Julián Artigas.  
Conserje del macelo, D. Romualdo Val Valiente.

Encargado de la limpieza pública, D. Joaquín Teresa Gálvez.

Belchite, a 13 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Cándido Cano.

#### Castiliscar.

D. Irineo Arbués, Alcalde de este pueblo;

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de once del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 1.195 pesetas, con imputación a diferentes capítulos, artículos y conceptos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de atenciones insuficientemente presupuestadas de urgente necesidad, cuyo detalle consta en el acta de la mencionada sesión.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Castiliscar, a 14 de noviembre de 1928. El Alcalde, Irineo Arbués.

\* \* \*

Por término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, queda abierto el concurso para la provisión de la plaza de Comadrona de este pueblo, de nueva creación, para la asistencia gratuita a familias pobres, que comenzará a regir desde el primero de enero próximo viniente de 1929, con la retribución anual de cien pesetas consignadas en el presupuesto de dicho año, pagaderas por trimestres vencidos.

A la instancia deberá acompañarse copia del título y la documentación que la solicitante estime conveniente, debidamente reintegrada.

Castiliscar, 14 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Irineo Arbués.

#### Epila.

Plantilla de los empleados municipales en general, formulada por el Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su inserción en el B. O. de la provincia, como prescribe el artículo 6.º del mismo, a saber:

##### Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. Emilio Puerta García.

Oficial primero, D. José Puerta Saldaña.

##### Personal técnico:

Médico titular, D. José Lorient Gil.

Idem idem, D. Francisco Ainsa Calvo.

Farmacéutico titular, D. Ernesto Gil Sastre.

Practicante, D. Pablo Ramón Escobedo.

Veterinario Inspector de carnes, D. Pedro Gaspar Remiro

Veterinario Inspector de Sanidad pecuaria, D. Alfonso Gaspar Cuello.

##### Personal subalterno:

Alguacil, D. Felipe García Ramiro.

Idem, D. Antonio Rivas Aured.

Idem, D. Pascual Roy Valle.

Vigilante nocturno, D. Pedro Sanz Remiro.

Idem id., D. Gregorio Gracia Gimeno.

Idem id., D. Nazario Melero Gracia.

Idem id., D. Basilio Blasco Lahoz.

Guarda de montes, D. Felix Ballarín Cebrián.

Idem id., D. Francisco Rosel Remiro.

Idem id., D. Pedro Gracia Sobreviela.

Idem id., D. Marcos Bernad Gracia.

Idem id., D. Eusebio Langa Torrijos.

Encargado del Cementerio, D. Marcos Sola Medrano.

Idem del reloj, D. José María Bazán Martínez.

Epila, a 14 de noviembre de 1928.—El Alcalde, L. Adiego.

#### Jarque.

N.º 428.

Plantilla de los empleados dependientes de este Ayuntamiento, formada a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento orgánico provisional de 14 de mayo último, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a saber:

##### Personal administrativo.

Secretario Interventor, D. Antonio Cotela Almenara.

##### Personal técnico.

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Alfredo Modrego Tejedor.

Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad Pecuaria, vacante.

Farmacéutico titular, vacante.

Practicante titular, D. Alejandro Manuel Gracián Martínez.

##### Personal subalterno.

Alguacil voz pública, D. Manuel Gracián Martínez.

Guarda municipal de Montes, D. Ignacio Sánchez López.

Encargado de regir el reloj público, D. Tomás Marquina Forniés.

Encargado del Cementerio, D. Luciano Villarte Marco.

Encargado de la limpieza de las fuentes públicas, D. Manuel Sebastián Vela.

Recaudador municipal, D. Daniel Gregorio Jarque, 14 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Gregorio Muñoz.

#### La Zaida.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928 y para constancia en el Gobierno civil de la provincia e inserción en el B. O. de la misma, el Ayuntamiento reforma la plantilla de sus empleados en la forma siguiente:

##### Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. Bernabé de Miguel de Pedro.



**Personal técnico:**

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Pantaleón Vinaja Alfonso.

Farmacéutico titular, D. Germán Sanz Sariñena (con residencia en Sástago).

Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, D. José Ayllón Baringo. idem idem.

**Personal subalterno:**

Alguacil y voz pública, D. Miguel Rivas Expósito.

Guarda municipal, D. Andrés Tejel Abadía. La Zaida, 14 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Pascual Clavero.

**Las Pedrosas.**

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a saber:

**Personal administrativo:**

Secretario Interventor, D. José Baguer Bielsa.

**Personal técnico:**

Médico titular, D. Mariano Sorón Simón.

Farmacéutico ídem, D. Santiago Muñoz.

Veterinario ídem, D. Pascual Jiménez.

Practicante Comadrón, D. Manuel Beneded.

**Personal subalterno:**

Alguacil voz pública, D. Felipe Pérez Izuel.

Guarda municipal, D. Felipe Pérez Izuel.

Las Pedrosas, a 13 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Eusebio Cabestré.

**Morata de Jiloca.**

Plantilla reformada de los empleados de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el art.º 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma

**Personal administrativo:**

D. Celestino Royo Ramos, Secretario Interventor.

**Personal técnico:**

D. Luis Díaz Conde, Médico titular.

D. Ignacio Gumiel García, Farmacéutico, con residencia en Maluenda.

D. José García Sanz, Veterinario, con residencia en Maluenda.

**Personal subalterno:**

D. Gregorio Alda Soler, Alguacil.

D. Jesús Franco García, Guarda municipal.

Morata de Jiloca, a 14 de noviembre de 1928. El Alcalde, Tomás Urgel.

**Morés.**

El 3.º y 4.º trimestres del reparto general de utilidades del año actual, se estará recaudando en la secretaría de este Ayuntamiento, en los

días 19 y 20, de trece a diez y nueve y de siete a trece respectivamente, el primer período voluntario, y en los días 3 y 4 de diciembre, en iguales horas, el segundo período.

Morés, 13 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Domingo Morlanes.

**Moros.**

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratación de servicios municipales, se anuncia al público, por término de cinco días, el acuerdo del Ayuntamiento pleno de contratar, mediante subasta, el servicio de pesas y medidas de uso obligatorio de este término municipal, desde 1.º de enero próximo a 31 de diciembre de 1929, al objeto de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Moros, a 13 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Marquina.

**Pina de Ebro. N.º 4.225.**

Las subastas para el arriendo del arbitrio sobre carnes, bebidas y uso obligatorio de pesas medidas establecido para el año de 1929 tendrán lugar el día siete de diciembre próximo, a las diez, once y doce respectivamente de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo de ocho mil pesetas cada una de las dos primeras y seis mil seiscientos trece la última, por el sistema de pliegos cerrados, cuyo modelo se halla en el correspondiente pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, al cual habrán de sujetarse los licitadores, y que se facilitará en la misma, habiendo de depositar sobre la mesa de la presidencia el 5 por 100 en metálico de dicho tipo y la cédula personal, habiendo de prestar en el acto fianza personal a satisfacción de la Comisión permanente, pudiendo hacerse el remate por medio de poderes bastanteados por el Abogado de esta localidad don M. Villagrán.

Pina de Ebro, 14 de noviembre de 1928.—El Alcalde ejerciente, Juan Mermejo,

\* \* \*

Las subastas por el sistema de pujas a la llana para el arriendo de pastos de los montes comunales de este Ayuntamiento, sitios en este término municipal, de cada uno de los cinco lotes en que se hallan divididos, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 10 de diciembre próximo, de diez a doce de su mañana, bajo el tipo de mil quinientas pesetas respectivamente, y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Pina de Ebro, 14 de noviembre de 1928.—El Alcalde ejerciente, Juan Mermejo.

**Pradilla de Ebro.**

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto, por término de quince días, las ordenanzas de arbitrios y recargos municipales que han de servir de base para el presupuesto de 1929, y que se expresan a continuación:

1. Ordenanza del repartimiento general de utilidades.
  2. Idem sobre consumo y venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.
  3. Idem del 20 por 100 cuotas Tesoro en contribución industrial.
  4. Idem del 20 por 100 ídem íd. en ídem urbana.
  5. Idem recargo del 32 por 100 en ídem industrial.
  6. Idem impuesto de electricidad, el 14 por 100.
  7. Idem prestación personal obligatoria.
  8. Id. derechos y tasas sobre prestación servicios públicos y sus tarifas.
  9. Id. aprovechamientos vecinales del común.
  10. Ordenanza de arbitrio sobre los perros.
  11. Idem impuesto sobre Casinos y Círculos de Recreo.
  12. Id. arbitrio sobre consumo de carnes.
- Pradilla de Ebro, a 13 de noviembre de 1928  
El Alcalde, Joaquín Pallarés Guerrero.

#### Ruesca.

Ampliado el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de 11 de agosto de este año en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, se anuncia por medio de la presente el personal correspondiente a este Municipio.

#### Personal administrativo:

D. Pascual Trasobares Andrés, Secretario Interventor, interino por ser propietario de Mara.

D. Antonio Lorente Pérez, Depositario.

#### Personal técnico:

D. Manuel de Frutos Albareda, Inspector municipal de Sanidad, agregado a Mara.

D. Félix Beltrán Bueno, Farmacéutico, agregado a Mara.

D. Manuel Oroz Agudo, Veterinario, ídem a Miedes.

D. Germán Ruiz Mendoza, Practicante, ídem a Orera.

#### Personal subalterno:

Comadrona, vacante.

D. Florencio García Jornas, Alguacil.

El mismo, Guarda municipal.

Ruesca, 11 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Matías Borja.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.228.

### Comunidad de Regantes de la villa de Luna.

De conformidad al artículo cuarenta y cuatro de las Ordenanzas y para tratar de los asuntos determinados en el cincuenta y dos de las mismas, se convoca a Junta general ordinaria para el día dos de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el local Casa Consistorial de esta villa.

Si por falta de número no pudiera celebrarse sesión, tendrá lugar ésta, en segunda convocatoria, el día veintitrés de dicho mes, a la misma hora y en el expresado local, tomándose acuerdo cualquiera que sea el número de concurrentes al acto.

Luna, trece de noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Presidente, Tomás Catalán.

Núm. 4.235.

### Comunidad de Regantes de la Huerta de Ebro.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo cuarenta y cinco de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes de mi presidencia, se convoca a Junta general ordinaria para el día dos de diciembre próximo, a las diez de su mañana, en el Salón de la Escuela de niños, al objeto de tratar de la Memoria y examen y aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año próximo de mil novecientos veintinueve.

En caso de que no hubiere suficiente número de regantes en el día señalado, se celebrará otra, en segunda convocatoria, el día nueve del indicado, en igual local y hora, tomándose acuerdos con los que asistan.

Fuentes de Ebro, a catorce de noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Presidente, Siméon Urzola.

### Banco de Aragón. — Zaragoza.

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se detallan, se anuncia al público, por segunda vez, en virtud de lo preceptuado en el artículo núm. 64 del Reglamento de este Banco:

Imposición en metálico núm. 98, expedido por esta Central el 14 de junio de 1912, a favor de D. Sebastián Guilleuma Mancho y D.ª Josefa Guilleuma Mancho, indistintamente, por pesetas 21.000.

Imposición en metálico núm. 978, expedido por la Sucursal de este Banco en Teruel el 12 de abril de 1928, a favor de D. Francisco Lloret Andrés por pesetas 250.000.

De Valores en poder de Corresponsales, N.º 4, expedido por la Sucursal de este Banco en Jaca el 24 de enero de 1923, a favor de don Antonio Pueyo Bergua, por pesetas nominales 25.500 en obligaciones sin estampillar de la Sociedad general Azucarera de España.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1928.—El Secretario, Joaquín Bardavío

## DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excma. Diputación de Zaragoza.

IMPRESA DEL HOSPICIO